

En contra del etiquetado de
advertencia para la comida
chatarra en México

Cómo Suiza bailó al son de Nestlé

Public Eye, Julio 2022
Timo Kollbrunner

Français · English · Deutsch

Como parte de la lucha en contra de la obesidad, México decidió implementar un sistema de etiquetado frontal de advertencia con sellos negros en los productos ultraprocesados no saludables. Pero el desarrollo de esta medida se topó con una feroz resistencia por parte de las grandes empresas de la industria alimentaria y sus Estados anfitriones. En primera línea: Nestlé y Suiza. Documentos e intercambios de correos electrónicos demuestran que la Secretaría de Estado de Economía (SECO) se dejó instrumentalizar por el gigante con sede en Vevey para obstaculizar la política sanitaria de México. Según datos exclusivos obtenidos por Public Eye, un mercado de más de mil millones de francos suizos estaba en juego. Nuestra investigación también demuestra que la acción de Suiza contra México no es un caso aislado.

Apenas termina el fin de semana, comienza de nuevo el estrés. La mañana del lunes 25 de noviembre de 2019, aparentemente enojada, una persona empleada en México por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza (DFAE) escribe un correo electrónico dirigido a personal de la Secretaría de Estado de Economía (SECO). En el CC del mensaje se incluyen a otros siete empleados de ambos departamentos. Quien redacta el correo escribe que ya había sido informado sobre «el problema del etiquetado de los alimentos» «hace poco más de 15 días». Se acordó entonces que Nestlé se pondría en contacto con la Cámara Suizo-Mexicana de Comercio e Industria, SwissCham México, y solicitaría «el apoyo de Suiza y de la Cámara». Al fin y al cabo, esta nueva normativa no solo afectaría a Nestlé, sino también, por ejemplo, a Lindt, Ricola y Emmi. Sin embargo, parece que Nestlé prefirió «dirigirse por su cuenta directamente a la SECO». Y a continuación, en negrita, escribe:

«En mi opinión, debería realizarse una intervención oficial en nombre de todas las empresas suizas afectadas que tengan una estrecha colaboración con SwissCham, de la que además son miembros, y no solo de Nestlé.»

Es evidente que la empresa tiene todo derecho a defender sus intereses, «pero Nestlé disfruta de un acceso privilegiado a las autoridades competentes» y «no había considerado oportuno compartir sus conocimientos internos (...). No estoy seguro de

que las otras empresas suizas afectadas sean conscientes de los problemas que pueden surgir con las nuevas etiquetas de advertencias».

Cinco horas después, la misma persona envía un segundo correo a la misma lista de destinatarios. En el tiempo transcurrido, se puso en contacto con un responsable de Nestlé, quien confirmó «la gravedad del problema y la urgencia de una intervención, por lo que Nestlé contactó directamente a la SECO y solicitó el apoyo oficial de Suiza». Ahora se ha pedido a Nestlé que se ponga en contacto con SwissCham para convocar una «reunión urgente» en la que la empresa debería compartir su «información privilegiada» para poder desarrollar una «estrategia conjunta frente a las autoridades mexicanas», «en beneficio de todas las empresas suizas».

Una emergencia nacional

¿De qué se trata? De una «emergencia epidemiológica nacional». Así lo declaró el gobierno mexicano en noviembre de 2016, en el contexto de «la extensión y el alcance de los casos de sobrepeso y obesidad. Las últimas cifras al respecto son mostradas en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 y son alarmantes. El 38 % de los niños y niñas entre cinco y once años tiene sobrepeso o incluso obesidad. Y el 74 % de la población mexicana de 20 años o más está demasiado gorda. Más de un tercio de las personas adultas son obesas. Estas cifras convierten a México en el «segundo país más obeso» de entre los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), solo por detrás de los Estados Unidos.

La Alianza por la Salud Alimentaria, integrada por académicos, activistas mexicanos y organizaciones de la sociedad civil consideran que la causa principal de la epidemia de obesidad es el «deterioro acelerado de los hábitos alimenticios de la población» dado por una ambiente obesogenico, que se manifiesta, por un lado, en la disminución en el consumo de frutas, verduras, granos y legumbres, y, por otro, en el «aumento exponencial» del consumo de harinas refinadas, refrescos y «alimentos y bebidas ultraprocesados en general». Los «alimentos ultraprocesados» son productos desarrollados de modo industrial que suelen contener poco o nada de un alimento natural. Se componen principalmente de sustancias extraídas de los alimentos — grasas, aceites, almidones, azúcares— y a menudo se les añaden colorantes, aromatizantes o estabilizadores artificiales. La relación entre el consumo de estos productos con la obesidad, la hipertensión, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer está bien documentada. En 2013, se vendieron 214 kg de alimentos ultraprocesados per cápita en México. A nivel global, solo Estados Unidos, Canadá y Alemania se situaron por delante de México. El Dr. Hugo López-Gatell, epidemiólogo y Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud de México, dijo hace dos años en una conferencia de prensa que la mitad de las muertes en México en el 2018, se debieron a enfermedades relacionadas con la mala alimentación. Public Eye le planteó la cuestión y reiteró que «la principal causa de la epidemia de obesidad en México es el exceso de oferta de productos ultraprocesados que hoy en día constituyen el componente principal de la dieta mexicana».

Desregulación de la grasa

La firma del Tratado de Libre Comercio entre América del Norte (TLCAN), EE. UU. y Canadá en 1994 suele citarse como el inicio de la nefasta evolución hacia una dieta cada vez menos saludable para la población mexicana. Pero según López-Gatell, en los años 80 ya se había iniciado en México una «transformación hacia el neoliberalismo, la desregulación y, por lo tanto, hacia el debilitamiento de la protección de la salud». Bajo la premisa de «desarrollo, prosperidad y crecimiento», esta «desregulación deliberada» ha continuado de forma sistemática hasta hace unos años.

En 2014, el país hizo sus primeros intentos por luchar contra esta amenaza para la salud pública. Por un lado, México introdujo un [impuesto](#) a las bebidas azucaradas y, por otro, un sistema de etiquetado GDA (Guías Diarias de Alimentación) obligatorio para los productos procesados: a partir de ese momento, el contenido de azúcar, sal, calorías y grasas saturadas tenía que figurar en el envase, complementado con la proporción de la ingesta diaria recomendada que supondría el consumo de dicho alimento. Sin embargo, el Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo, ConMéxico, en el que Nestlé desempeña un papel activo, se encargó de que los valores de referencia se determinaran de tal modo que favorecieran a la industria. Asimismo, en un [estudio](#) realizado en 2016 por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) llegó a la conclusión de que solo una quinta parte de la población hacía caso a los consejos de las etiquetas y que estas eran poco comprendidas. Debido a estos resultados, el INSP se pronunció a favor de desarrollar etiquetados frontales alternativos que pudieran ser más efectivos que el actual, y que fueran «comprendidos y utilizados por un amplio sector de la población».

El ejemplo de Chile

El modelo se encontraba ubicado a unos 6.000 kilómetros al sureste de México. En el verano de 2012, Chile aprobó un proyecto de ley basado en tres pilares. En primer lugar, etiquetas negras de advertencia en forma de sellos con el mensaje «Alto en...»: alto contenido en azúcar, sal, grasas saturadas y calorías. En segundo lugar, la prohibición de vender los productos con sellos de advertencia en las escuelas primarias. En tercer lugar, una norma que impide la publicidad de estos productos dirigida a la población infantil. La ley ha sido bautizada popularmente como «Ley del Súper Ocho», en referencia a una popular chocolatina de Nestlé. Según Nestlé, en Chile se consumen tres chocolatinas «Super 8» cada segundo. Así que ahora todas estas barras icónicas, y de hecho una gran parte de la gama de productos de Nestlé, pasarían a estar marcados con etiquetas negras de advertencia. Al parecer, la empresa con sede en Vevey consideró esta acción tan amenazante que solicitó apoyo oficial a Suiza. En concreto, a la SECO que, entre otras cuestiones, se encarga de representar los «intereses de Suiza como lugar de negocios en el extranjero».

El 22 de marzo de 2013, la SECO envió una carta desde Berna a las autoridades chilenas. Al igual que los correos electrónicos citados anteriormente, la carta figura en los documentos obtenidos el año pasado por el programa «Temps Présent» de la cadena de televisión francófona suiza RTS que invocó a la ley de transparencia y acceso a la información y sacó a la luz por primera vez el lobbying de Nestlé ante las autoridades suizas.

El punto conflictivo con el Codex

La carta estaba dirigida al «Punto de Contacto de OTC (Obstáculos Técnicos al Comercio)». El Acuerdo OTC, que nació en 1995 con la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), establece un marco para evitar que «los reglamentos técnicos afecten al comercio de forma negativa y desproporcionada». En este contexto, Suiza pidió a las autoridades chilenas mostrar cómo habían llegado a la conclusión de «que la modificación propuesta era necesaria para proteger la salud humana». Además, Suiza deseó saber «si Chile había considerado medidas menos restrictivas para el comercio».

En segundo lugar, Suiza planteaba que toda nueva regulación nacional debía estar en consonancia con las normas internacionales existentes. La norma para este caso es el «Codex Alimentarius»: un conjunto de normas sobre seguridad y calidad de los alimentos publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Codex no establece valores máximos para determinados nutrientes. Por lo tanto, Suiza deseaba saber qué «motivó a Chile a elegir una etiqueta con un mensaje negativo ('Alto en...')» y cómo las disposiciones previstas eran compatibles con las directrices del Codex.

Pero la cuestión de si el Codex impide realmente que los países desarrollen sus propios sistemas de alerta se ha tratado ampliamente en el ámbito internacional. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), la representación de la OMS en la región, concluyó en un informe publicado en 2020: que esto no era válido en absoluto. La discusión y el desarrollo de cada texto del Codex se basan en las experiencias de cada país. «Es decir, el Codex espera que los países miembros tomen sus propias medidas». Los países tienen derecho a tomar medidas para «proteger la salud pública y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de sus poblaciones», y también pueden «ir más allá de las directrices establecidas en el Codex».

Incluso Suiza, representada en el Comité del Codex por la Oficina Federal de Seguridad Alimentaria y Veterinaria (FSVO), adoptó en otoño de 2021 la posición de que los países deberían ser libres de elegir su propio sistema de etiquetado «en función de su contexto nacional y del conocimiento de lo que funciona mejor para los consumidores».

Intervenciones infructuosas

Tres meses después de enviar la carta, en el verano de 2013, la SECO intervino por primera vez en una reunión del Comité OTC. Este Comité se reúne tres veces al año en Ginebra para discutir «problemas comerciales específicos». En dicho Comité, se expresaron «algunas preocupaciones» sobre el proyecto y también se pidió a Chile que «probara un enfoque voluntario para el etiquetado de los alimentos», tal como lo hizo Suiza. En la misma reunión, Suiza expresó su preocupación por otro proyecto de ley: la «Ley de Alimentación Saludable» de Perú, que, al igual que su homóloga chilena, preveía establecer etiquetas negras de advertencia en los productos. Un año más tarde, en junio de 2014, Suiza apuntó al enfoque de Ecuador en una reunión del Comité OTC. Ecuador planeaba introducir un código de colores para indicar si un alimento envasado tenía un contenido alto, medio o bajo de un determinado ingrediente. Este sistema "discrimina injustamente" a ciertos productos y no "proporciona una información sólida" a los consumidores, criticó Suiza.

En vano. En el 2014, los Estados miembros de la OPS lanzan por unanimidad un plan quinquenal para prevenir la obesidad en niños, niñas y adolescentes. Uno de sus

objetivos es desarrollar y aplicar normas para el etiquetado frontal de alimentos que permitiera «identificar rápida y fácilmente los productos con alto contenido calórico y bajo contenido en nutrientes». A finales de 2014 Ecuador decide implementar su sistema de etiquetado. Y en Chile, tras la reelección de Michelle Bachelet, el recién formado gobierno socialista se prepara para introducir una nueva regulación vinculante, a pesar de la fuerte oposición de la industria y en particular de AB Chile, el grupo de interés creado por Nestlé y otras cinco empresas. A pesar de las repetidas intervenciones de Suiza, la UE, los EE.UU. y otros países por medio de la OMC, así como de todos los esfuerzos de la industria para obstruir la legislación: en junio de 2016, entró en vigor en Chile la «Ley del Súper Ocho».

Pablo Devoto, director de Nestlé Chile, en una entrevista en abril de 2017, lamentó que las advertencias no educan a los consumidores y a las consumidoras, sino que solo los asustaran. «Como país», añade, como si fuera el presidente de Chile, «tenemos que pasar de asustar a educar». Según Nestlé la normativa no ha cambiado los hábitos de consumo de las personas de forma «definitiva y radical». Pero los estudios científicos llegan a conclusiones diferentes. En junio de 2019, un estudio de seguimiento realizado por tres universidades demostró que las ventas de productos con etiquetas de advertencia habían disminuido considerablemente: un 25 % en el caso de las bebidas azucaradas y hasta un 36 % en el de los cereales para el desayuno.

En Perú, los esfuerzos del grupo de presión —liderado por la Sociedad Nacional de Industrias, de la que Nestlé es miembro— tampoco tuvieron el efecto deseado. En el verano de 2019, entró en vigor la «Ley de Alimentos Saludables», que incluye las etiquetas de advertencia en forma de octágono basadas en el modelo chileno. Y casi paralelamente, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de México se inclinó también a favor de las etiquetadas de advertencias «de fácil comprensión», «veraces» y «visibles» situadas al frente de los envases de alimentos, mediante la modificación de la Ley General de Salud y posteriormente la modificación a la «Norma Oficial Mexicana 051 (NOM-051) , por parte de la Secretaría de Economía. Esta norma establece cinco sellos negros con las palabras «Exceso» para indicar cuando un alimento o una bebida posee un contenido elevado de grasas saturadas, calorías, sodio, grasas trans y azúcares. Asimismo, siguiendo el ejemplo de Chile, prohíbe que los envases con sellos contengan personajes infantiles, dibujos animados o celebridades. Para Nestlé, mucho estaba en juego: En Chile y Perú sus ventas anuales ascienden a unos 500 millones de francos suizos al año; en 2019, las ventas de Nestlé en México ascendieron a casi tres mil millones de francos.



«Tenemos derecho a saber lo que estamos consumiendo», campaña pública de la sociedad civil para exigir etiquetados claros.

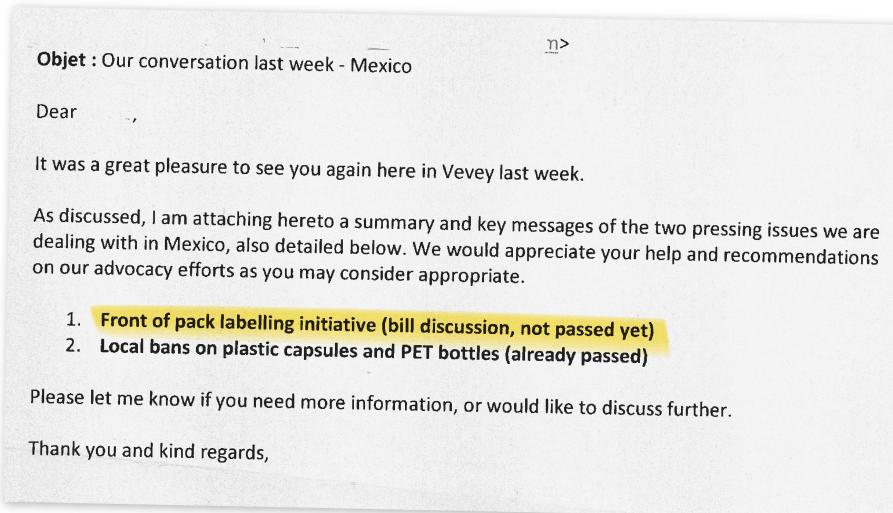
Lo que estaba en juego

Para hacernos una idea de lo que estaba en juego para Nestlé, obtuvimos datos del reconocido instituto de investigación de mercados Euromonitor. Los datos muestran las ventas de las marca y productos Nestlé en el comercio y mercado mexicano en el 2019. Los datos no permiten determinar con exactitud el volumen de negocio propio de Nestlé, pero las cifras nos permitieron al menos hacer una estimación del volumen de ventas de productos Nestlé que en un principio estaban amenazados y que al final recibieron los sellos de advertencia. Porque, debe tenerse en cuenta que, la NOM-051 entró definitivamente en vigor en octubre de 2020.

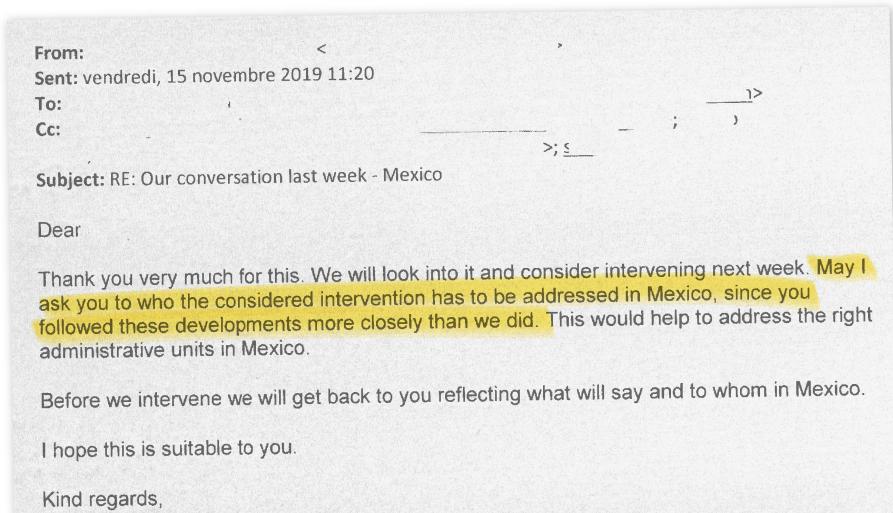
Las ventas de productos Nestlé en el mercado mexicano en las categorías «chocolates y confites» (cerca de 270 millones de francos suizos), helados (cerca de 150 millones) y «bebidas en polvo» (cerca de 140 millones) fueron de más de 500 millones de francos suizos en 2019. Todos los productos de estas categorías se veían amenazados de recibir al menos un sello de advertencia con el etiquetado frontal. A esto hay que sumar las ventas de varias marcas de productos lácteos Nestlé, las cuales llevan ahora etiquetas de advertencia, y que generaron unos 270 millones adicionales en ventas en el mercado mexicano en 2019. Y, por último, hay que añadir las ventas de los productos de marcas como Nescafé, Maggi o de la gama de cereales que llevan etiquetas de advertencia. Según nuestros cálculos, llegamos a 340 millones de francos adicionales con las ventas de esos productos. Es decir, el valor total de las ventas de productos Nestlé «amenazados» con obtener uno o más sellos de advertencia ascendía a más de mil millones de francos en México en 2019. En respuesta a nuestra pregunta, Nestlé dijo: «Menos del 30% de los productos que vendemos en México llevan etiquetas de advertencia. Seguimos centrados en ampliar nuestra gama de productos sabrosos y saludables».

Suiza interviene

Así que de eso se trata cuando, el 15 de noviembre de 2019, un empleado (o empleada, no podemos saberlo debido a la anonimización de los emails) de Nestlé escribe un correo electrónico a una persona de la SECO. Fue «un gran placer» volver a reunirnos la semana pasada en Vevey, dice el correo electrónico. Como ya comentamos, el archivo adjunto al correo electrónico contiene «un resumen y mensajes clave sobre los dos problemas urgentes que estamos abordando en México». El primer problema: la prohibición de las bolsas y las botellas de plástico desechables, contra la que Nestlé luchó en vano. El segundo problema: por supuesto, la NOM-051. «Agradeceríamos su apoyo y sus recomendaciones para realizar nuestra labor de incidencia», dice la carta.



Es evidente que la SECO se toma el asunto en serio. La respuesta al correo tarda solo 17 minutos en llegar al servidor de Nestlé. El empleado de la SECO escribe: «Muchas gracias por esto». Estamos considerando intervenir la próxima semana. Y a continuación: «Ya que usted ha seguido estos acontecimientos más de cerca que nosotros, ¿puedo preguntarle a quién debe dirigirse en México la intervención en cuestión?» Antes de intervenir, dijo, se contactará nuevamente con Nestlé para informar sobre «qué diremos a quién en México».



«Miedos innecesarios»

Veamos primero el contenido de este memorándum que Nestlé envió a la SECO. La norma prevista por México es «mucho más restrictiva» que la ley chilena porque combina los sellos de advertencia en forma de octágono con un perfil nutricional más restrictivo. La propuesta también impone mayores restricciones a la promoción y venta de los productos «etiquetados». Nestlé apoya los sistemas de etiquetado que pretenden ayudar a los consumidores a tomar «decisiones dietéticas más saludables» con «información nutricional práctica, relevante y de fácil comprensión». Sin embargo, la norma mexicana no cumple este objetivo.

MEXICO – PRESSING ISSUES

1. FRONT OF PACK LABELLING INITIATIVE

Context and background:
 Mexico is in the process of reviewing and approving a new standard on front of pack labeling on food (Project NOM-051.). The proposal is much more restrictive than the Chilean front of pack model, as it combines the warning octagons with a stricter Nutrient Profile. Proposal also considers greater restrictions on advertising and on the sale of products when they are labelled ("Exceso en"). A public consultation process is open, and the deadline for providing comments is December 10th 2019. We understand that SECO will be participating and sending comments in such process.

We would appreciate your help in our advocacy efforts to convey the following messages and concerns on the NOM-051.

Main messages and concerns:
 Nestlé supports front of pack labeling systems, which have the aim of providing convenient, relevant and readily understood nutrition information or guidance on food packs, to assist all consumers to make informed food purchases and healthier eating choices. However, NOM-051, as currently drafted, will not comply with such purpose, so we aim at promoting a full discussion and review, considering the following arguments.

«Apreciaríamos su ayuda en nuestros esfuerzos de cabildio», escribe Nestlé en el memorándum para la SECO.

Aparte del perfil nutricional «demasiado radical y restrictivo» utilizado para determinar los valores límite, deberían «evitarse» las advertencias tal y como las propone México. No están previstas en el Codex, ni son compatibles con las normas internacionales y podrían despertar fácilmente «temores innecesarios» entre los consumidores. Además, la prohibición del uso de personajes de dibujos animados o juguetes en los empaques con sellos viola la ley de propiedad intelectual mexicana e internacional.

En los días previos al envío del correo de Vevey a la SECO, Nestlé también pasó a la ofensiva en México. El 5 de noviembre, la empresa presentó [su posición](#) sobre el Reglamento, en la que prevé que las advertencias previstas «no tendrán el efecto deseado». La población «seguiría consumiendo productos no saludables a pesar de ser consciente de sus efectos sobre la salud». El verdadero problema no es «la información que recibe el consumidor sobre los productos», sino «el propio consumidor, que no está suficientemente educado». Por tanto, lo que se necesita no son etiquetas de advertencia, sino campañas de información.

Una semana después, Nestlé dirigió a sus proveedores [una carta](#) que hizo pública la organización de consumidores «El Poder del Consumidor», pidiendo que expresaran su «preocupación» por el proyecto de ley a las autoridades mexicanas, que clasificaría

ciertos productos procesados como «nocivos para la salud», «con el fin de disuadir a los mexicanos de consumirlos».



Poder del Consumidor  
@elpoderdelc · Follow

El pasado 13 de noviembre de 2019, [@nestlemx](#) envió una carta a sus proveedores para que emitieran comentarios en contra de la modificación de la NOM-051, es decir, la norma del etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas. [#EtiquetadoClaroYa](#)

7:45 PM · Nov 20, 2019 

 335  Reply  Copy link

[Read 25 replies](#)

La intervención de los proveedores resultaba «crucial» para evitar la destrucción de puestos de trabajo «en un momento en que las perspectivas económicas nacionales son difíciles». Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor, calificó esta convocatoria a proveedores como «un intento de frenar el desarrollo de la Norma». Nestlé fue una de las empresas que más se opuso a la nueva norma de etiquetado.

El 25 de noviembre de 2019, la persona de contacto en la SECO envía el «memorándum que Nestlé (...) compartió con nosotros» a nueve colegas, junto con la solicitud de una «evaluación inicial». Ese mismo día se produjo el mencionado intercambio de correos electrónicos con el departamento del DFAE en México, que al parecer no había sido incluido hasta entonces y que estaba indignado por el enfoque en solitario de Nestlé. A la SECO no le afectó mucho esta intervención.

Von: ECO
Gesendet: Montag, 25. November 2019 12:17
An: SECO; ;ECO
Cc: SECO; SECO; SECO; SECO;
Betreff: SECO
Anlagen: Konsultation: Mexiko - Gesetzesvorlage Lebensmittelbeschriftung (Frist:
Donnerstagmittag)
Mexico - FOP and plastics for SECO.pdf; Swiss Comments on WTO
Notification G/TBT/N/CHL/219

Liebe , Lieber

Wie telefonisch besprochen schicke ich euch in der Beilage ein Memorandum, das uns Nestlé zu Vorstößen in Mexiko punkto Lebensmittelbeschriftung (nationale Gesetzesvorlage) und Verbot von Plastikprodukten (Mexiko-Stadt und Bundesstaaten Oaxaca & Quintana Roo) übermittelt hat. Betr. Plastikprodukte (Mexiko-Stadt und Bundesstaaten Oaxaca & Quintana Roo) übermittelt hat. Betr. Lebensmittelbeschriftung moniert Nestlé, dass diverse Elemente der Gesetzesvorlage nicht mit den einschlägigen WTO-Bestimmungen vereinbar sind.

Für die weitere Betreuung des Firmenfalls – die Gesetzesvorlage ist bis am 10. Dezember 2019 in öffentlicher Konsultation – wäre ich euch bestmöglich bis Donnerstagmittag für eine erste Einschätzung zum Memorandum dankbar:

25 de noviembre : la SECO solicita una evaluación inicial de la petición de Nestlé

Von Nestlé beanstandete Punkte

3. Tatsächlich fehlt eine wissenschaftliche Begründung für die in Tabelle 6 festgelegten Werte, gemäss welcher ein Warnhinweis auf der Verpackung angebracht werden muss. Diesen Punkt sollten aufnehmen. Wir können uns hierbei auf Art. 2.2 TBT-Abkommen beziehen, wonach eine Massnahme nicht mehr handelsverzerrend als notwendig sein muss, und die Frage stellen, ob Alternativen geprüft wurden.
4. Die Schweiz kann auf den Codex-Standard für Food Labelling CAC/GL 2-1985 hinweisen, ähnlich wie anlässlich der Intervention im TBT im Zusammenhang mit Chile.
5. Die Schweiz könnte auf eigene Erfahrungen hinweisen, wo sie auf einer freiwilligen Basis und unter Einbezug der relevanten Stakeholder daran ist, ein Label in der Schweiz einzuführen.
6. Wir sollten nachfragen, wie viele Zeit zwischen Verabschiedung und Anwendung der neuen technischen Vorschrift bleibt. Nestlé erwähnt diesen Punkt zwar nicht, aber mir scheint er wichtig.

26 de noviembre: SECO confirma que «no hay evidencia científica» que justifique los límites establecidos por el nuevo sistema de etiquetado mexicano

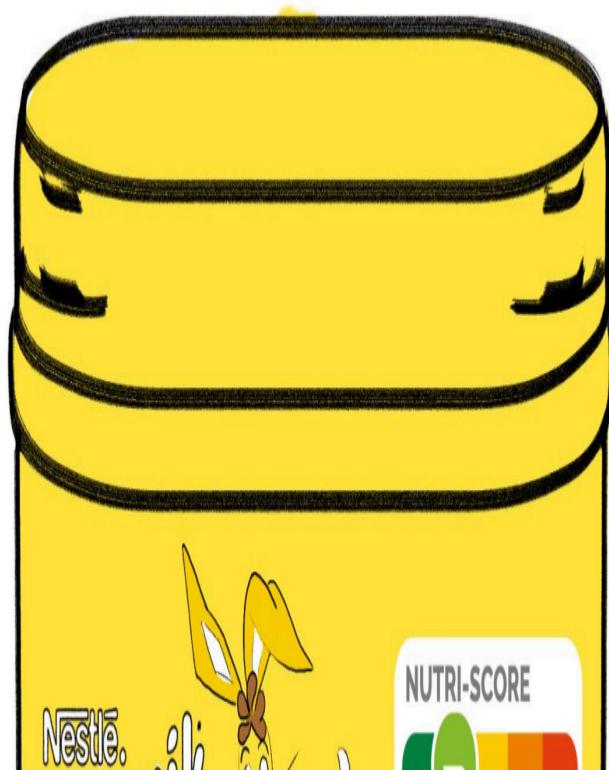
La persona responsable del análisis llegó a las siguientes conclusiones, las cuales envió al día siguiente dentro del departamento: de hecho, no existe «ninguna justificación científica» para los valores límite fijados por México. Aconsejamos tener en cuenta este punto. Además, Suiza podría remitirse a la norma del Codex, «similar a la intervención en el OTC en relación con Chile». Asimismo, Suiza podría referirse a su «propia experiencia» con la introducción de una etiqueta «de forma voluntaria y con la participación de las partes interesadas».

Giro a favor del semáforo nutricional

Este último punto se retomó al día siguiente. Una persona escribió en la ronda de mensajes: «Para el tratamiento posterior de esta cuestión, es importante tener en cuenta que importantes fabricantes e importadores de alimentos, entre ellos Nestlé (Suiza), han anunciado que introducirán el sistema de etiquetado nutricional simplificado 'Nutriscore' en Suiza». Este enfoque difiere del mexicano, en particular, en que «es una medida voluntaria».

De hecho, Nestlé había declarado en junio de 2019 que apoyaba «el Nutriscore como el sistema de etiquetado nutricional preferido para alimentos y bebidas en Europa continental». Se trata de un «compromiso con la buena nutrición y la elección de alimentos con conocimiento de causa». Fue un giro de 180 grados: durante años, Nestlé —a veces en asociación con otras empresas— ha tratado primero de impedir el semáforo nutricional, y luego de diluirlo y retrasarlo. Entonces, ¿qué ha llevado a la

empresa, cuya dirección admitió internamente en 2021 que más del 60% de sus productos son perjudiciales para la salud, a comprometerse con el sistema del semáforo nutricional? Para la nutricionista francesa Melissa Mialon, la respuesta es clara: «La introducción de las etiquetas de advertencia en América Latina es probablemente una de las principales razones del cambio de actitud de Nestlé ante el Nutriscore». Porque en comparación con los sellos negros, el semáforo presenta claras ventajas para Nestlé. En primer lugar, una escala de colores queda mucho más bonito que los sellos negros de advertencia. Y lo que es más importante: mientras que el sistema utilizado en México y Chile indica el exceso de una determinada sustancia en el producto, con el Nutriscore las propiedades nutricionales negativas pueden compensarse con las positivas. En consecuencia, si bajo el sistema americano un fabricante tiene que reducir el contenido de azúcar, sal o grasa en sus productos para evitar un sello negro en el envase, con el Nutriscore puede obtener “luz verde” añadiendo nutrientes con calificación positiva, como fibras dietéticas o proteínas. Las implicaciones quedan bien ilustradas con el producto de Nestlé el más conocido: Nesquik.





La OPS, antes mencionada, comparó a [finales de 2020](#) las etiquetas negras de advertencia con otros cinco sistemas de etiquetado, incluidos los sistemas como el Nutriscore que proporcionan una calificación global de los productos. Llegó a la inequívoca conclusión de que «las advertencias claras en la parte frontal del envase sobre los alimentos que contienen demasiada grasa, azúcar y sodio son la mejor manera de ayudar a la gente a evitar las compras más perjudiciales para la salud». Si, como en el caso del Nutriscore, se toman en cuenta las características positivas y negativas de un producto, «se desvirtúa la finalidad (del etiquetado), se debilita el efecto y aumenta la confusión entre los consumidores».

No obstante, en la carta que la SECO finalmente envió a las autoridades mexicanas el 9 de diciembre de 2019, Suiza menciona, que «los principales productores e importadores de alimentos» de Suiza habían aceptado introducir el Nutriscore de forma «puramente voluntaria». Por lo que quiso «preguntar amablemente» a México si también se habían considerado «medidas menos restrictivas al comercio». Por lo demás, la carta repite esencialmente los puntos que Nestlé expuso en su memorándum. Le interesaba especialmente saber a Suiza en qué se habían basado los umbrales de las etiquetas de advertencia. Y por qué México quiere introducir advertencias negativas a pesar de que no están previstas en el Codex y que podrían hacer creer a los consumidores que ciertos alimentos deben «evitarse por completo, aunque puedan formar parte de una dieta equilibrada».

México se mantiene firme

A principios de 2020, Suiza, junto con la UE, los EE.UU. y otros países, presentaron una «Preocupación Comercial Específica» al Comité OTC, una notificación de que veían «problemas comerciales específicos» con la legislación prevista por México. En febrero de 2020, el empleado de la SECO intervino en la reunión de los OTC del lado de la UE y los EE.UU, reiterando las preocupaciones expresadas en la carta. Por un momento parecía que la resistencia en contra del proyecto mexicano tendrá realmente éxito: debido a la denuncia de una asociación del sector industrial ante un tribunal mexicano que solicitó suspender la entrada en vigor de la nueva Norma a finales de febrero. Pero solo unos días después, la decisión fue anulada por el siguiente tribunal superior. «Por desgracia, la situación es que la NOM podría publicarse a finales de marzo o principios de abril, sin grandes cambios respecto al borrador que hemos visto».

El 27 de marzo de 2020, la NOM-051 es publicada en el Diario Oficial de la Federación sin cambios en sus disposiciones. La SECO vuelve a ponerse en contacto con Nestlé el 3 de abril. Se había enterado por «fuentes estadounidenses» de que, según el sector industrial del país, la entrada en vigor de la norma debía posponerse debido a «la Covid-19 y a la elevada demanda actual de alimentos». «¿Comparte Nestlé esta valoración/ preocupación?». Parece que sí. En cualquier caso, en la próxima reunión del OTC en mayo, Suiza pide a las autoridades mexicanas «con cierta urgencia» que pospongan la entrada en vigor de las modificaciones «a una fecha posterior». Los Estados Unidos y la UE fueron cada vez más específicos: Piden un aplazamiento de dos años.

Pero como ya sabemos: La NOM-051 entró en vigor el 1 de octubre de 2020. La OPS la califica como la norma «más avanzada y completa del mundo». El hecho de que Suiza pidió al país en una de las reuniones de OTC, a finales de octubre, que revisara la norma «para garantizar un suministro adecuado de alimentos y bebidas al mercado mexicano, especialmente durante la pandemia de COVID-19» no cambió nada. Al parecer, las empresas alimentarias empezaron a adaptar rápidamente las recetas de sus productos debido a la nueva legislación. Y las autoridades mexicanas demostraron tomar en serio la aplicación de la nueva Norma: En abril retiraron del mercado más de 10 000 productos de 80 marcas que no estaban correctamente etiquetados, entre ellos dos variedades de cereales Nestlé.

Las reacciones

Nestlé no respondió a las preguntas específicas de Public Eye (por ejemplo, sobre la «colaboración» con la SECO, la evolución de las ventas desde la introducción de las etiquetas de advertencia o el cambio de opinión sobre el Nutriscore), solo lo hizo mediante una declaración general. La «prioridad de Nestlé es apoyar a la gente para que siga una dieta equilibrada», dice Christoph Meier, Director Global de Comunicación Corporativa (Global Head of Corporate Media Relations). Sin embargo, considera que la «forma especial de etiquetado con sellos de advertencia», tal y como la aplican Chile y México, «no ayuda a la gente a elegir opciones más saludables en una categoría de productos concreta». En cambio, las evaluaciones realizadas en Europa han demostrado sistemas de etiquetado como Nutriscore «ayuda a los consumidores a tomar decisiones dietéticas bien informada». Pero: «Mantenemos un intercambio transparente y constructivo con las autoridades y las partes interesadas y, por supuesto, cumplimos estrictamente la normativa de etiquetado en ambos países».

La Secretaría de Estado de Economía comenta algunos aspectos con relativo detalle, pero también es bastante evasiva en otros. Cuando se le pregunta si las intervenciones en México y Chile se hicieron a petición de Nestlé, la Secretaría de Estado escribe que es «normalmente a través de las partes interesadas y de los operadores económicos que las notificaciones de la OMC de otros miembros de la OMC se ponen en su conocimiento». A continuación, se revisan estas preocupaciones, y solo en el caso de «dudas e interrogantes razonables» se presenta «un comentario o intervención por escrito en el Comité OTC junto con los demás miembros de la OMC». ¿Es habitual que la SECO pida consejo a actores privados sobre el destinatario adecuado de una intervención? «Suiza tiene representaciones adecuadas en el extranjero para mantener las relaciones bilaterales y estar en contacto con los representantes de nuestros países socios». ¿Se ha coordinado la intervención de la SECO en México con el DFAE y/o la FSVO? «La posición que Suiza presenta en el Comité OTC de la OMC se coordina con las respectivas oficinas competentes, si es necesario». Las distintas oficinas federales colaboran «estrechamente y coordinan sus esfuerzos». Por último, según la SECO, no existe «ninguna contradicción» entre la posición de Suiza con respecto al Codex (según la cual los países deben ser libres de elegir el sistema de etiquetado que deseen) y la posición de Suiza en el Comité OTC de la OMC.

Continuará

En 2021, Uruguay también implementó una ley con etiquetas de advertencia. Brasil y Colombia han aprobado leyes similares, en Canadá el Ministerio de Salud está

proponiendo una, y más recientemente, en marzo de 2022, se publicó en Argentina la «Ley de Promoción de la Alimentación Saludable», que incluye etiquetas de advertencia negras y octogonales.

Mientras tanto, en Suiza, la Secretaria de Estado saliente, Marie-Gabrielle Ineichen-Fleisch, dijo sin tapujos en una mesa redonda en mayo: «Una de las principales tareas de mis últimos once años como Directora de la SECO fue evitar más regulación». El Dr. Hugo López-Gatell, experto de la Secretaría de Salud de México, afirma:

«Nuestro gobierno se ha propuesto separar el poder político del económico. Si países como Suiza quieren defender los intereses de sus empresas, deben hacerlo en el marco de sus leyes nacionales o en organismos internacionales. Pero nunca permitiremos que otro país o una empresa extranjera dicten nuestra política sanitaria.»

La justicia global empieza por nosotros

Public Eye se compromete a garantizar que las empresas suizas cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos humanos en todo el mundo. Reportajes como éste solo son posibles gracias al apoyo de nuestros miembros.

[Donar](#)

Datos de la publicación

Investigación: Timo Kollbrunner, Laurent Gaberell

Colaboración: Manuel Abebe

Traducción: SwissTranslate

Edición: Paulina Magaña Carbajal

Fotos: Susana Gonzalez/Bloomberg; AP Photo/Alexandre Meneghini; Ildi.Travel.Chile/Alamy Stock Photo; Rodrigo

Arangua/Getty Images; Consuelo Pagaza

Infografía e implementación en línea: Fabian Lang

The latest Public Eye Investigations



The curse of the sapphire

Madagascar sapphires: a blessing for Swiss jewellers, but a curse for miners



Swiss Re in Brazil

Benefiting from a public subsidy, Swiss Re profits in Brazil from insurance on illegally deforested lands



'Water is sacred too'

How a pesticide banned in Europe robbed a Costa Rican town of its drinking water



Coal mining in Indonesia

The dirty practices of a Zug-based mining group in Borneo



Poisonous coal in Australia

Resistance to Glencore and Adani coal mines in Australia



How Switzerland danced to the Nestlé tune

Against warning labels on junk food in Mexico



↗
TOP

S Built with **Shorthand**